# **Instrucciones para la obtención del Carné de Registro del CONADIS**

## ¿Cómo obtengo el Carné del CONADIS?

¡El trámite para la obtención del carné es totalmente gratuito y puedes realizarlo en modalidad presencial o virtual!

### Modalidad Presencial

**Paso 1:** Acude a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de tu localidad. Encuéntrala revisando nuestro Directorio de OMAPED (ingresa al siguiente [enlace](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Z8Ld8T3BEZei_hT0LJIQd05rAYHsiE3W/edit#gid=198897192)).

**Paso 2:** Entrega los siguientes documentos:

* Una copia del Certificado de Discapacidad otorgado por un médico.
* Una copia del DNI de la persona con discapacidad.
* Una copia del DNI del apoderado (solo si corresponde).
* Una foto tamaño carné reciente a color y con fondo blanco.
* Declaración jurada mediante el formulario número 1.

**Paso 3:** Luego de presentar los documentos, la OMAPED te contactará por teléfono para que recojas tu carné en el municipio.

### Modalidad Virtual

**Paso 1:** Ingresa a “[Mi Registro en todo el Perú](https://sirnpdpide.conadisperu.gob.pe)”, la cual es la Plataforma Virtual del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

**Paso 2:** Una vez en la plataforma virtual, completa el formulario con tus datos personales, información de contacto, tu dirección de residencia y la sede en la que deseas recoger el carné.

**Paso 3:** Sube los siguientes documentos: Fotografía de la persona con discapacidad, un escaneado de ambas caras del Certificado de Discapacidad y una Carta Poder, está última solo si estás realizando el trámite en representación de la persona con discapacidad.

**Paso 4:** Completa la encuesta rápida marcando las opciones de acuerdo a la situación de la persona con discapacidad que motiva el presente trámite.

**Paso 5:** Selecciona la sede para el recojo del carné y haz clic en el icono finalizar.

Recuerda registrar un teléfono fijo o celular y una cuenta de correo electrónico, puede ser propia o de un familiar, para el envío del carné digital.

# **Conoce más sobre el carné de registro del CONADIS**

## ¿Cuáles son los tipos de Carné del CONADIS?

El CONADIS otorga dos tipos de carné según el diagnóstico de tu certificado de discapacidad:

* De color CELESTE, si tu nivel de gravedad en la limitación es leve o moderada.
* De color AMARILLO, si tu nivel de gravedad en la limitación discapacidad es severa.

## ¿Cuáles son los beneficios?

**Las personas con discapacidad que cuenten con el Carné de Registro del CONADIS podrán acceder a los siguientes beneficios:**

* Descuento del 20% en el ingreso a actividades deportivas, culturales y recreativas, según el artículo 44 de la Ley Número 29973.
* Reserva de espacios accesibles para vehículos conducidos por personas con discapacidad o que las transporten, según el artículo 19 de la Ley Número 29973.
* Reserva del 5% de vacantes para personas con discapacidad en los procesos de admisión en instituciones de educación superior públicas y privadas, según el artículo 38 de la Ley Número 29973.
* Bonificación del 15% adicional sobre el puntaje final en los concursos públicos de méritos, según el artículo 48 de la Ley Número 29973.
* Acceso a programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, según el artículo 61 de la Ley Número 29973.
* Atención preferente en todo lugar de atención al público, según lo establecido en la Ley Número 28683.
* Derecho de licencia al trabajador para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Número 30119.
* Promoción de la producción y comercialización de los productos de las personas con discapacidad en ferias, mercados y centros comerciales, según el artículo 53 de la Ley Número 29973.
* Obtención del duplicado del DNI de forma gratuita en RENIEC.
* Deducción adicional en el pago del impuesto a la renta sobre las remuneraciones de personas con discapacidad a empleadores de tercera categoría, según el artículo 47 de la Ley Número 29973.

Si tienes la condición de discapacidad severa, además podrás acceder a los siguientes beneficios adicionales:

* Pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano, según el artículo 20 de la Ley Número 29973.
* Pensiones no contributivas para la persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y no tenga ningún ingreso o pensión, según el artículo 20 de la Ley Número 29973.

## Por último, recuerda que:

* Una vez inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), no necesitas renovar la inscripción.
* Si obtienes un nuevo Certificado de Discapacidad, puedes actualizar tu inscripción.
* El Carné del CONADIS es válido durante 10 años desde la fecha de emisión.